



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24/11/2003

V I S T O :

El Expediente N° 16.666/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02, 03 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 354 de fecha 21 de Junio de 2000;

Que mediante la citada norma legal se aprobó el Proyecto "Laboratorio de Ingeniería de Software", en el marco del cual se desarrollarán actividades de formación de grado, investigación y extensión;

Que asimismo se estableció que la designación del Director de dicho Laboratorio se efectuará mediante un llamado interno;

Que a Fs. 04 de las presentes obra Nota N° 176/03 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes es facultad de la suscripta constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

Que se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a inscripción interno para cubrir la Dirección del Laboratorio de Ingeniería en Software.-

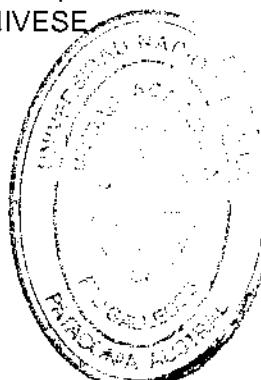
ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado precedentemente, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Pedro De Carli, Mg. Osiris Sofía y Mg. Sandra Casas, en carácter de titulares y como suplente al Mg. Carlos Talay.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

104



mm